Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME COMPLEMENTARIO N° 01 / 2016

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 07 de julio de 2016

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Adquisición de Libros*

ANTECEDENTES

⇨ El Informe de Evaluación **N° 10/2016**, de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se han evaluado las ofertas presentadas para el llamado "**ADQUISICIÓN DE LIBROS**", ID: 304244.

ACLARACIÓN:

El presente informe se realiza, a los efectos de rectificar el informe mencionado anteriormente, en los siguientes puntos:

La empresa ha manifestado los motivos de dichas variaciones, los cuales se aceptan, a excepción de los precios de los **ítems N° 04, 23, 54, 81 y 116**, que superan sustancialmente el precio referencial.

Se procede a la disminución de las cantidades de los **ítems N° 45, 62, 66, y 101**, a fin de ajustar a la cantidad con que cuenta el proveedor (indicada en la oferta).

Los **ítems Nº 2, 5, 14, 17, 20, 29, 31, 32, 39, 40, 41, 44, 46, 49, 50, 51, 53, 56, 58, 59, 61, 63, 65, 67, 68, 69, 70, 73, 75, 77, 78, 82, 85, 86, 89, 94, 95, 100, 102 al 111, y 115**, por no haber sido cotizado por el proveedor, deberán ser declarados **DESIERTOS**, así como también los **ítems N° 04, 23, 54, 81 y 116**, por superar sustancialmente el precio referencial.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE LIBROS"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L."**, por un importe total de **G 44.215.200** (cuarenta y cuatro millones doscientos quince mil doscientos guaraníes).

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

CE/mimy

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 18 de julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 398 /2016

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 358/2016 DE ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE LIBROS", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Nº 10/2016 y el Informe Complementario N° 01/2016 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación de la empresa **"EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L"**, como resultado del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE LIBROS".**

La Resolución N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que en su Artículo 2°, textualmente menciona: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, de fecha 05 de enero de 2016 y el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley de Presupuesto para el año 2016, de fecha 19 de enero de 2016.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1°: **RECTIFICAR LA RESOLUCION N° 358/2016** por la que se adjudica el llamado **"ADQUISICIÓN DE LIBROS"**, a la siguiente empresa, como resultado del llamado a Contratación Directa, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Empresa	Monto Adjudicado Gs.
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L	44.215.200
TOTAL ADJUDICADO	**44.215.200.-**

Art. 2°: **DISMINUIR,** las cantidades de los ítems **N° 45, 62, 66 y 101.**

Art. 3°: **DECLARAR DESIERTOS,** los Ítems **N° 2, 4, 5, 14, 17, 20, 23, 29, 31, 32, 39, 40, 41, 44, 46, 49, 50, 51, 53, 54, 56, 58, 59, 61, 63, 65, 67, 68, 69, 70, 73, 75, 77, 78, 81, 82, 85, 86, 89, 94, 95, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 115 y 116.**

Art. 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Lic. JORGE GUSTAVO VALENZUELA DAVALOS
Secretario del Instituto

Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Directora General